

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMPIM S.A." "En liquidación", CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DEL 2016. Ejercicio Económico año 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las once horas, en el domicilio de la compañía, esto es en el segundo piso del inmueble número 414 situado en la calle Bálsamos, intersección Calle Quinta de la ciudadela Urdesa Central, se reúnen los accionistas de la compañía "COMPIM S.A." "En Liquidación", con la concurrencia de la totalidad de sus Accionistas: RADIOCOMUNICADORES DEL PACÍFICO, RADIOPAC S.A. representada por su Gerente, Ing. Ítalo Fernando Astudillo Talbot, propietaria de setecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 720 votos; ING. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ TALBOT, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a 40 votos; AB. LUIS FERNANDO ROJAS HINOSTROZA, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a 40 votos.

Preside la Sesión el Titular de la compañía, señor Ing. ITALO FERNANDO ASTUDILLO TALBOT, y actúa como Secretario de la Junta la señorita MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ PARRA. Los Accionistas presentes representan la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES, resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL ORDINARIA, amparados en lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos que conforman el Orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General;
- 2.- Informe del Comisario;
- 3.- Resultados del Ejercicio Económico del año 2015;
- 4.- Elección del Comisario para el Ejercicio Económico del año 2016;
- 5.- Conocimiento de Resolución de Superintendencia de Compañías sobre la Disolución de la Compañía.-

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. En tal virtud el Presidente dispone el desarrollo del orden del día, iniciando con el **punto 1**, la Gerente General presente a la Junta el informe de su gestión, la cual cumple con lo dispuesto. Luego de considerado es aprobado por unanimidad. Inmediatamente después el Presidente dispone como **punto 2** que la señora Comisario, presente en esta Junta, ponga a disposición de los señores accionistas su informe, lo cual es realizado. La Junta delibera y el informe de Comisario es aprobado unánimemente.

La Presidente dispone que se trate el **punto 3**. Solicita la palabra la Gerente General y expone que el Balance del Ejercicio Económico del 2015 ha sido conocido por todos y cada uno de los presentes con anticipación, y del mismo se ha hablado tanto en su propio informe como en el del Comisario, por lo que solicita a la Sala que lo apruebe. La Junta delibera al respecto y lo aprueba registrándose una abstención. Se deja constancia expresa que en la aprobación del Balance no ha intervenido el Administrador por expresa prohibición de la Ley; A continuación el Presidente dispone tratar el **punto 4** del orden del día, los presentes resuelven reelegir a la Ing. Vanessa Rojas para el cargo de Comisario de la compañía, para el Ejercicio Económico 2016.-

Luego se da lectura al **punto 5** del orden del día, para lo cual el Gerente General toma la palabra e informa a los accionistas que la Superintendencia de Compañías y Valores,

Subdirección Disoluciones, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029916 de fecha 13 de noviembre de 2014 resolvió la disolución de la compañía por inactividad, resolución que también es registrada en el Registro Mercantil. Explica que la inactividad se produce como consecuencia de que al subir los balances del 2012 al sistema web de la superintendencia de compañías no se finalizó el proceso de registro quedando el año 2012 sin declarar, como consecuencia los datos de los años 2013 y 2014 no se registraron, sin embargo tenemos los balances al día declarados al SRI y pagados los impuestos al Fisco por lo que no había ningún motivo no declararlos a la Superintendencia de Compañías, enterados de los hechos hemos subido toda la información faltante a través del portal de la Superintendencia de Compañías como requisito previo a la reactivación de acuerdo a información que nos proporcionó la Superintendencia de Compañías; Considerado el problema, los socios resuelven por unanimidad que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma tiene actividad económica regular.

Se deja constancia a través de Secretaría que se ha procedido con todas las formalidades de Ley, levantándose la sesión a las doce horas. f.- Luis Fernando Rojas Hinojosa, socio; f.- César Augusto Rodríguez Talbot, Socio; f.- RADIOCOMUNICADORES DEL PACÍFICO, RADIOPAC S.A., Socio; f.- Ing. Italo Fernando Astudillo Talbot, Presidente;

Ma Belen Rodriguez

María Belén Rodríguez Parra
GERENTE GENERAL / SECRETARIO